

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL, QUE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS POR LA FUNDACIÓN ANDANATURA EN EL PROYECTO "ORNITURISMO" DE ACUERDO AL SISTEMA DE CONTROL ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) Nº 1299/2013 Y EN EL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013

Expediente: AND.2018.S.010.004

#### CONTEXTO

La Fundación ANDANATURA para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible, junto con otras entidades beneficiarias, está ejecutando el proyecto "Conservación, Protección y Valorización del Patrimonio Ornitológico (ORNITURISMO)", que está financiado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal (POCTEP).

Las actuaciones de Andanatura en este proyecto también están subvencionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que financia el 25% del coste soportado por esta entidad.

El proyecto persigue conservar, proteger y valorizar el Patrimonio Ornitológico presente en ambos lados de la frontera hispano-lusa, con el fin de desarrollar y consolidar modelos de actividades turísticas sostenibles que reactiven la economía de ambas regiones.

Los objetivos específicos son:

- Protección y conservación de especies amenazadas que forman parte del Patrimonio Ornitológico de ambos territorios.
- Valorización del Patrimonio Ornitológico a través del fomento y consolidación del Turismo Ornitológico.
- Sensibilización y difusión de las oportunidades y beneficios de conservar el Patrimonio Ornitológico como fuente de crecimiento económico en ambos territorios.

El ámbito de ejecución de este proyecto abarca las regiones de Alentejo y la mitad occidental de Andalucía.

El periodo de ejecución de las actuaciones de Andanatura en este proyecto abarca desde mayo de 2018 hasta diciembre de 2019.

#### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El auditor (persona física o jurídica) a contratar deberá realizar las verificaciones de los gastos en que incurra la Fundación Andanatura en el proyecto ORNITURISMO, de acuerdo al sistema de control establecido en el Reglamento (UE) Nº 1299/2013 y en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

- Código de identificación del Proyecto: 0385\_ORNITURISMO\_5\_E
- Título del Proyecto: Conservación, Protección y Valorización del Patrimonio Ornitológico



- Programa y Fondo que financia: Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal (POCTEP), Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEDER)
- Beneficiario con gasto a validar: Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible.
- Coste total (correspondiente a F. Andanatura): 191.001,58€
- FEDER (correspondiente a F. Andanatura): 143.251,18€
- Tasa de cofinanciación: 75%
- Plazo de subvencionabilidad del gasto: 23/05/2018 – 31/12/2019

Andanatura prevé inicialmente realizar dos auditorías, para verificar gastos una vez en 2018 y una vez en 2019, aunque se prevé una posible tercera auditoría, bien en caso de que el proyecto sea prorrogado, o bien en caso de otra circunstancia que lo haga necesario o conveniente para Andanatura.

#### CPV

79212000-3 Servicios de auditoría

#### NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUBRIR

El Sistema de Verificación de gastos establecido por el Programa POCTEP exige que Andanatura, por ser entidad beneficiaria dependiente de la Unidad de Coordinación Regional de la Junta de Andalucía, proponga a la misma un auditor externo para realizar estos trabajos, solicitando su aprobación como controlador de primer nivel.

Al no tener un auditor nuestra entidad, se hace necesario contratar los servicios de un auditor externo, a través de un proceso de concurrencia que cumpla las normas de contratación aplicables.

El contenido del trabajo de verificación cubrirá los siguientes aspectos:

- la conformidad de los bienes y servicios entregados con los proyectos aprobados.
- la veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas.
- la conformidad del gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y nacionales.

Los procedimientos de verificación serán de dos tipos:

- Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso en los ámbitos financiero y administrativo y revisión del 100% de los justificantes de los gastos.
- Verificaciones sobre el terreno, que se desarrollarán al menos una vez en el desarrollo y ejecución de las operaciones, coincidiendo con algún hito relevante.



## DIVISIÓN POR LOTES

La división por lotes se hace imposible en este caso, puesto que todas las verificaciones de gastos de una entidad (en este caso Andanatura) en un proyecto (en este caso Orniturismo), deben realizarse por el mismo auditor, que deberá ser previamente aprobado o autorizado por la Unidad de Coordinación que nos aplique como beneficiario, en nuestro caso la Unidad de Coordinación Regional que es la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, concurren las circunstancias previstas en el artículo 99.3.b) de la LCPS en relación a la no división del objeto del contrato, dado que el eventual fraccionamiento dificultaría la correcta ejecución del contrato.

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del Contrato es de 3.719,01€, a lo que corresponde un IVA de 780,99€, lo que supone un total, IVA incluido, de 4.500,00€.

Este importe ha sido calculado con arreglo a las reglas contempladas en el artículo 101 de la LCSP, por lo que en la cifra referida se incluye el presupuesto base de licitación y las eventuales modificaciones que podrían tener lugar de conformidad con la normativa aplicable.

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a 2.480,00€, a lo que corresponde un IVA de 520,80€, lo que supone un total, IVA incluido, de 3.000,80€. Este importe ha sido calculado atendiendo a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación incluye la realización de las dos (2) auditorías inicialmente previstas, ascendiendo cada una de ellas a un máximo de 1.240,00 €, IVA excluido.

## FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Tras cada verificación de gastos el adjudicatario facturará el importe correspondiente a una auditoría, que será el resultante de dividir el importe total adjudicado entre las dos auditorías inicialmente previstas.

En la factura deberá indicarse el objeto del contrato, el código de identificación del proyecto, y el Programa y Fondo que lo financia.

El pago se realizará por transferencia bancaria en los plazos legalmente establecidos de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones que resulten de aplicación.



### **PLAZO DE DURACIÓN INICIAL**

Trece (13) meses.

### **PRÓRROGAS**

Se prevé una posible prórroga de doce (12) meses, en caso de ser autorizada una prórroga para el Proyecto, que no tendrá repercusión económica alguna para la Fundación.

### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO**

Atendiendo al valor estimado del contrato, se utilizará el procedimiento abierto supersimplificado para su adjudicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 159.6 y demás preceptos concordantes de la LCSP.

### **REQUISITOS DE CAPACIDAD DE OBRAR O DE HABILITACIÓN PROFESIONAL**

Los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.

### **CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

No se exige dado el tipo de procedimiento.

### **CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**

No se exige dado el tipo de procedimiento.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Las ofertas se puntuarán cien (100) puntos, como máximo.

A efectos de valoración de las ofertas se utilizarán, única y exclusivamente, criterios automáticos o evaluables mediante fórmulas matemáticas.

- Precio: máximo cincuenta (50) puntos.

Se puntuará con la mayor puntuación la oferta que presente el menor importe. Las demás ofertas presentadas se puntuarán en orden decreciente de forma proporcional mediante regla de tres inversa, utilizando la fórmula:



$$X = \frac{OMB \times Max}{Of}$$

siendo,

OMB = Oferta Más Baja (en euros),

Max= Puntuación máxima de la proposición económica,

Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

- Experiencia en la realización de auditorías de proyectos financiados con Fondos FEDER de la Unión Europea: máximo treinta y cinco (35) puntos.

Se valorará con 5 puntos cada uno de los proyectos auditados en los últimos 5 años financiados por Fondos FEDER, hasta un máximo de 7 proyectos.

- Experiencia en la realización de auditorías de proyectos del programa POCTEP: máximo quince (15) puntos.

Se valorará con 5 puntos cada uno de los proyectos auditados en los últimos 5 años financiados por el programa POCTEP, hasta un máximo de 3 proyectos.

Los criterios anteriores se encuentran relacionados con el coste del servicio (precio) y con la calidad del mismo (experiencia del personal que ejecutará el contrato), a fin de que el contrato se adjudique a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la LCSP.

## CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De carácter medioambiental: la impresión a doble cara en papel 100% reciclado o con sello ambiental FSC, PEFC, ECF o TFC de toda la documentación en formato A4 que deba emitirse o entregarse en ejecución del contrato, con el objeto de propiciar una utilización sostenible de las distintas materias primas y productos a emplear para la materialización documental de las tareas objeto de contratación.

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El sistema de control establecido por el Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal (POCTEP) exige que la verificación de los gastos en que incurre cada beneficiario en un proyecto, que constituye el control de primer nivel de dichos gastos, sea realizado por un auditor externo.

Andanatura, como beneficiario dependiente de la Unidad de Coordinación Regional, que es la Junta de Andalucía centralizada en la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, tiene la obligación de solicitar a dicha Unidad de Coordinación su autorización expresa y previa para que el auditor propuesto realice la verificación de sus gastos.



Dado que Andanatura no dispone aún de este servicio externo, se ve obligado a contratarlo a través de la presente licitación, para lo que dispone de una partida presupuestaria específica en el presupuesto aprobado del proyecto.

Que este servicio se realice a través de un auditor externo garantiza la independencia respecto de la entidad a la que va a controlar el gasto (Fundación Andanatura).

En Sevilla, a 12 de noviembre de 2018

**ALCON MESTRE, DOLORES**  
**(AUTENTICACIÓN)**

Firmado digitalmente por ALCON MESTRE, DOLORES  
(AUTENTICACIÓN)  
Nombre de reconocimiento (DN): CN = ALCON MESTRE, DOLORES  
(AUTENTICACIÓN), SN = ALCON, G = DOLORES, C = ES  
Fecha: 2018.11.14 14:24:57 +01'00'

Fdo. Dolores Alcón Mestre  
Técnico responsable del Proyecto Orniturismo



Fdo. Rosa Blanco Torres  
Coordinadora de Proyectos

**28919578E JULIO CESAR**  
**CAMPOS (R: G41681248)**

Firmado digitalmente por 28919578E JULIO CESAR CAMPOS (R: G41681248)  
Nombre de reconocimiento (DN): CN = 28919578E JULIO CESAR CAMPOS (R:  
G41681248), SN = CAMPOS VIDIELLA, G = JULIO CESAR, C = ES, O = FUNDACION  
ANDANATURA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO SOSTENIBLE  
Fecha: 2018.11.14 14:27:45 +01'00'

Fdo. Julio C. Campos Vidiella  
Gerente de la Fundación Andanatura, Órgano de Contratación.

